



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 17-2017

Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2017

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE (17-2017). En la Ciudad de Guatemala a las trece horas con veinticuatro minutos (13:24) del día domingo veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), reunidos en el Salón Mayor del Paraninfo Universitario, ubicado en la segunda (2ª) avenida doce guion cuarenta (12-40) de la zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, de la de Odontología; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, de la de Ingeniería; Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

El Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo somete a consideración la propuesta de agenda para la presente sesión, la cual consta de los siguientes puntos: 1) Análisis de la situación nacional. 2) Papel de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Hoja de ruta, la cual es aprobada por el Consejo Superior Universitario. Seguidamente, se procede con los puntos de agenda de la manera siguiente:

PRIMERO

Análisis de la situación nacional, ante la crisis política e institucional que ha provocado la decisión del Presidente de la República de Guatemala al declarar "non grato" y expulsar del país al Comisionado de la CICIG, Dr. Iván Velásquez Gómez.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar como primer punto el análisis de la situación nacional ante la crisis política e institucional que ha provocado la decisión del Presidente de la República de Guatemala al declarar "non grato" y expulsar del país al Comisionado de la CICIG, Dr. Iván Velásquez. Al



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 17-2017

**Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2017**

respecto el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita la venia del Consejo Superior Universitario para que se hagan presentes el Licenciado Cristhians Manolo Castillo del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala e Ingeniero Álvaro Amílcar Folgar Portillo, Director General de Extensión Universitaria, con el objeto de que amplíen el panorama respecto al análisis de la situación nacional, solicitud que es aprobada por el Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Licenciado Cristhians Castillo informa que al momento, se debe analizar lo siguiente: evaluación de los actores, y los posibles escenarios. Asimismo, manifiesta que en horas de la mañana el Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, anunció su decisión respecto al Comisionado de la CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala) y ordenó al Ministro de Relaciones Exteriores, para que diera cumplimiento al mandato de expulsar del país al Comisionado Velásquez; seguido de esto los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad se reúnen con el fin de resolver una acción de amparo promovida, para no expulsar del país al Comisionado Velásquez; dicha acción queda en suspenso por haber sido otorgado el amparo provisional con tres votos a favor de los cinco magistrados; asimismo indica que existe una polarización marcada por parte de la población guatemalteca, en donde unos se manifiestan a favor y otros en contra de la expulsión del Comisionado Velásquez. Al respecto, el Ingeniero Álvaro Amílcar Folgar Portillo, indica que varias organizaciones sociales: sindicatos, campesinos, grupos de mujeres, movimientos estudiantiles, así como la comunidad internacional y la Procuraduría de los Derechos Humanos ya han fijado una postura en contra de la decisión del Presidente de la República. Seguidamente, como segundo punto (Papel de la Universidad de San Carlos de Guatemala), después de un amplio análisis y discusión se propone que la Universidad de San Carlos de Guatemala, asuma el rol histórico que la ha caracterizado. Se propone buscar una agenda compartida de país, para promover el diálogo nacional que permita mantener la gobernabilidad, con la finalidad de consensuar las salidas a la crisis que se vive en la actualidad. Así como la elaboración de un comunicado de prensa que sea claro, y contundente en donde se ponga de manifiesto la posición de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Consejo Superior Universitario ante los hechos acontecidos. A continuación, se manifiesta que en el mismo debe hacerse un llamado a la institucionalidad, y a la unidad, para que prevalezca el Estado de Derecho y el Orden Constitucional, al respecto se lee la propuesta de comunicado; luego de varias intervenciones de sus miembros, en cuanto a la redacción del mismo, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Declararse en sesión permanente. 2) Aprobar el siguiente comunicado y su lectura a los medios de comunicación que se encuentran presentes, así como su pronta divulgación por todos los medios, y publicación en los diarios de mayor circulación del país y demás medios de comunicación, tanto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como otros medios a nivel nacional:**

**LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Ante la crisis política e institucional que ha provocado la decisión del Presidente de la República al declarar Non Grato y expulsar del país al Comisionado de la CICIG, Dr. Iván Velásquez y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala,



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 17-2017

**Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2017**

MANIFIESTAN:

1. Su rechazo a cualquier acción que tenga como objetivo el rompimiento del orden constitucional del país, producto de la confrontación y polarización que solo abona al deterioro sistemático que ha venido sufriendo la institucionalidad del Estado; y que en la actual coyuntura, deja al descubierto estructuras mafiosas que han cooptado el Estado y pretenden que se dé marcha atrás en el combate a la corrupción, la impunidad y el proceso de desmantelamiento de los cuerpos paralelos.
2. Su solidaridad con el Doctor Iván Velásquez Comisionado de la CICIG y a la Licenciada Thelma Aldana, Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, ante los acontecimientos derivados de la actual coyuntura.
3. Su exigencia al Organismo Ejecutivo para que respete el debido proceso y el ordenamiento jurídico del Estado y por ello, el Amparo Provisional otorgado por la Corte de Constitucionalidad, que como máxima instancia en defensa del orden constitucional, deja en suspenso las acciones realizadas por el Presidente de la República.
4. Su respaldo a las acciones de las instituciones que tiene a cargo la investigación criminal en el país, quienes han demostrado efectividad en el combate a las estructuras paralelas que han operado con total impunidad.

De acuerdo con su mandato constitucional, la Universidad de San Carlos de Guatemala ratifica su compromiso con la defensa de la institucionalidad democrática y el respeto al ordenamiento constitucional del país, en función de preservar la unidad, la estabilidad y la paz social.

En razón de lo expuesto,

DEMANDAN:

- a. Al Organismo Ejecutivo garantizar los derechos constitucionales de la población, tales como derecho de organización, movilización y manifestación pública, pero sobre todo la integridad física y el derecho a la vida de las y los guatemaltecos.
- b. A los Organismos del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a cumplir con responsabilidad su papel y el rol histórico ante la coyuntura que vive el país.
- c. Al Ministerio Público y a la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG) continuar con la exhaustiva e independiente investigación, que permita aportar pruebas para la efectiva aplicación de la justicia por los órganos jurisdiccionales competentes.
- d. Al Presidente y Vicepresidente de la República, respetar el régimen de legalidad, absteniéndose de interferir en los procesos judiciales iniciados y asumir una actitud digna de todo gobernante, de cooperar con las investigaciones y la aplicación de la ley, en lugar de encubrir por acción u omisión, cualquier hecho delictivo.
- e. De la Comunidad Universitaria Sancarlista y de la Sociedad Civil, una participación prudente, reflexiva y crítica, en defensa del Estado de Derecho y la defensa de los principios que sustentan nuestra democracia.
- f. A la Comunidad Internacional continuar con el acompañamiento a las instituciones que combaten la corrupción e impunidad y promueven la equidad social.

La Universidad de San Carlos de Guatemala reitera su compromiso histórico con la sociedad Guatemalteca en la defensa de sus legítimos derechos y hace un llamado a la unidad de todos los sectores sociales y ciudadanos, para encontrar una salida a la crisis, respetando la institucionalidad del Estado y anteponiendo a los intereses particulares, una agenda compartida de país que tenga como propósito fundamental la reforma profunda del Estado, que le devuelva la credibilidad, garantice el bien común y la paz social.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, agosto 2017.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 17-2017

**Sesión Extraordinaria
27 de agosto de 2017**

3) En consideración a la crisis que actualmente vive el país, y buscando que prevalezcan el Estado de Derecho y el Orden Constitucional, se tomaran las acciones que se consideren pertinentes.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (13:24) los siguientes miembros: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Gustavo Bonilla, Dr. Mario Herrera Castellanos, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Dr. Mario Llerena Quan, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí, Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, y Lic. Urías Amitaí, Guzmán García; (13:34) Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, y Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco; (13:40) Dr. Héctor David Ovando Castro; (13:51) Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa; y (14:11) Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith.
2. Que esta sesión se realiza en virtud de la citación realizada y que se concluye a las catorce horas con treinta y ocho minutos (14:38), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.